



Veinte maravedis



SELLO QVARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y CINCUENTA Y TRES.

Ciudad hauiendolo oydo el Acuerdo que los Cavalleros Comisarios de Nieve escriban al factor que sin perdida de tiempo pase la que queda en los Almacenes a lo poco y den Cuenta de lo que Resultare de esta Diligencia = La Ciu. de Murcia se remite gen. mente al Cavildo de esta Ciudad para que en memoria del Arrendador de ella en Camuado se precar en ella los Matriculados de Cartagena; Y Resolver se lo lo Combeniente =

J. Diego Inan.  
Escriba

Diego de Alvaran

Extraordinario Miércoles 4 de Abril de 1753.

En la Muy N. y M. L. Ciudad de Murcia y Casas de la Corte de ella Miércoles quatro de Abril de mill Setecientos y tres años: Los Muy Ill. Señores Murcia se juntaron a celebrar Cavildo Extraordinario Citado, el qual fue D. Diego Manuel Urena y Barnuevo, Intendente Corregidor de ella y de la Provincia. D. Jph de la Calle, D. Luis Menchiron, D. Messo Manrreia, D. Fran. Fontes, D. Pedro Corbari, Marques de Boniel, D. Raphael Liron, D. Juan Ynacio Navarro Proprietarios = Reyendo Nicolas Juca, Jph Monteaquedo, Jph Garcia Toro, Bernardo Creso, Matheo Lopez Juvedos =

Preparacion de repartim. = Hicose Relacion de la Relacion mandada hacer a este Cavildo, para Prover a lo que se requiere de que Cantidad ha de ser el Repartimiento que esta determinado se haga para

